

Oficio Nro. MEF-MEF-2025-0022-O

Quito, D.M., 15 de enero de 2025

Asunto: Presupuesto prorrogado ejercicio fiscal 2025

Señora Doctora
Esther Adelina Cuesta Santana
Presidenta
ASAMBLEA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que:

"(...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. (...)"

El artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reformado el 19 de abril de 2021, dispone que:

"Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. (...)"

El artículo 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que:

"Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. (...)"

En cumplimiento del fundamento normativo antes expuesto, esta Cartera de Estado notifica oficialmente que, para el ejercicio fiscal 2025 regirá el presupuesto prorrogado de USD 36.063.017.083,08.

Adicionalmente, se remite adjunto el documento *"Informe técnico, Presupuesto General del Estado Prorrogado para el ejercicio fiscal 2025."*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Vega Malo
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexos:

- por_grupo_egreso0592314001736950871.pdf
- por_grupo_ingreso0931479001736950871.pdf
- por_sectorial_entidad_ingresos0265091001736950872.pdf
- por_sectorial_entidad_egresos0612404001736950872.pdf
- informe_tecnico_prorrogado_2025_vf_0905877001736968104.pdf

Oficio Nro. MEF-MEF-2025-0022-O

Quito, D.M., 15 de enero de 2025

Copia:

Señor Magíster
Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azin
Presidente de la República
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Economista
Gary Daniel Coronel Avila
Viceministro de Finanzas, Encargado

Señora Magíster
Ana Cristina Aviles Riascos
Viceministra de Economía

Señorita Magíster
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Subsecretaria de Presupuesto

Señor Economista
Byron Marcelo Zuñiga Vasconez
Director Nacional de Consistencia Presupuestaria

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Cadena López
Directora de Información, Seguimiento y Evaluación

mbvm/bz/tecp/gdca/dcte/gksr